



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 087

La Paz, 29 ENE 2021

VISTOS:

El Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social mediante nota CAR/FPS/GFA N° 002/2021, solicita aprobación de la escala salarial, en aplicación a la Disposición Final Segunda de la Ley N° 1356 de 28 de diciembre de 2020, del Presupuesto General del Estado Gestión 2021.

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General del Estado 2021 refleja la política de austeridad del Gobierno Nacional reduciendo el gasto corriente, motivo por el que en el marco del Parágrafo I de la Disposición Final Segunda de la Ley N° 1356 de 28 de diciembre de 2020, del PGE 2021, las entidades del Sector Público deben remitir sus escalas salariales debidamente aprobadas por la máxima instancia legalmente facultada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en los plazos definidos en su calidad de Órgano Rector, para su correspondiente evaluación y aprobación mediante Resolución Ministerial, la cual tendrá vigencia a partir del mes de enero de 2021.

Que el Parágrafo III, Artículo 44 del Decreto Supremo N° 4434 de 30 de diciembre de 2020, vigente desde el 01 de enero de 2021, establece que las entidades del sector público, en el marco de lo dispuesto por el inciso j) del Artículo 52 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo, se sujetarán a las regulaciones en materia de escalas salariales, establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que la Resolución Ministerial N° 042 de 05 de febrero de 2020, emitida por esta Cartera de Estado, aprueba el "Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público" cuyo objetivo es establecer los requisitos y formalidades para la aprobación de escalas salariales de las Entidades del Sector Público, emergentes de creación de ítems, crecimiento vegetativo, reordenamiento administrativo e incremento salarial.

Que mediante Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N° 0010/2020 de 29 de diciembre de 2020, esta Cartera de Estado anuncia que en el marco de la precitada Disposición Final Segunda, las entidades del Sector Público que requieran aprobar sus escalas salariales conforme al presupuesto institucional disponible en la partida de gasto 11700 "Sueldos", deben remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas su solicitud, adjuntando la Resolución de la máxima instancia legalmente facultada, hasta el 13 de enero de 2021, para su evaluación y aprobación; plazo que fue ampliado hasta el 29 de enero de conformidad al Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N° 001/2021 de 13 de enero de 2021.

Que el mencionado Comunicado señala que el requerimiento debe ser presentado adjuntando: informe legal, informe técnico, escala salarial y planilla presupuestaria debidamente refrendadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva, así como el organigrama de la entidad, requisitos previstos en el Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 042



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza
Teléfono: (591-2) 218 3333
www.economiaayfinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia



087

Que en este contexto, el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social requiere la aprobación de su escala salarial, para lo cual remite los respectivos informes técnico y legal, escala salarial, planilla presupuestaria y el organigrama de la entidad, así como la Resolución Administrativa de Dirección General Ejecutiva N° 02/2021 de 13 de enero de 2021; aclarando que el análisis de reestructuración, conclusiones y aplicación son de exclusiva responsabilidad de la instancia solicitante, de conformidad con la normativa vigente.

Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/USP/INF/N° 034/2021, emitido por la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Ppto. N° 052/2021 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, consideran procedente la aprobación de la escala salarial para la mencionada entidad.

Que en el marco del párrafo IV, artículo 8 de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016, vigente para la presente gestión, la información que sea presentada ante los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, y de Planificación del Desarrollo, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada Entidad.

Que en aplicación del artículo 4 de la Ley N° 1356 de 28 de diciembre de 2020, del Presupuesto General del Estado 2021 y la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la ejecución de los recursos públicos es responsabilidad del principal ejecutivo de la entidad solicitante, a cuyo efecto debe cumplir las normas legales vigentes.

POR TANTO:

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la mencionada normativa.

RESUELVE:

ÚNICO.- Aprobar la escala salarial del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social, con vigencia a partir del mes de enero de la presente gestión, de acuerdo al siguiente detalle:

- Fuente y organismo 41 - 111 "Transferencias T.G.N. – Tesoro General de la Nación", compuesta por 52 ítems, distribuidos en 5 niveles de remuneración básica, cuyo costo mensual de **Bs250.739.- (Doscientos Cincuenta Mil Setecientos Treinta y Nueve 00/100 Bolivianos).**
- Recursos diferentes al TGN, constituida por 178 ítems, distribuidos en 12 niveles de remuneración básica, con un costo mensual de **Bs2.453.973.- (Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Setenta y Tres 00/100 Bolivianos).**

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Zenon Pedro Mamani Ticona
Viceministro de presupuesto y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

Elmer Arcobatas Quisbert Mamaru
Encargado de Archivo Legal
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



ESCALA SALARIAL - ENTIDADES PÚBLICAS
(Expresada en Bolivianos)

COPIA LEGALIZADA

ENTIDAD: 287 - FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL
FUENTE: RECURSOS DIFERENTES AL TGN
ORGANISMO FINANCIADOR: RECURSOS DIFERENTES AL TGN

087

CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	No. DE ITEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	DIRECTOR	1	19.535	19.535
EJECUTIVO	2	GERENTE I	11	19.232	211.552
	3	JEFE DE UNIDAD I - COORDINADOR GENERAL	21	18.456	387.576
	4	GERENTE II - JEFE DE UNIDAD II	9	16.038	144.342
	5	JEFE DE UNIDAD III - PROFESIONAL I	20	15.899	317.980
OPERATIVO	6	PROFESIONAL II	32	14.602	467.264
	7	PROFESIONAL III	28	13.243	370.804
	8	PROFESIONAL IV - TÉCNICO I	24	10.262	246.288
	9	TECNICO II	5	9.705	48.525
	10	TECNICO III	22	9.148	201.256
	11	TECNICO IV	1	8.947	8.947
	12	SECRETARIA I	4	7.476	29.904
TOTAL NÚMERO DE ÍTEMS			178		
TOTAL COSTO MENSUAL					2.453.973
TOTAL COSTO ANUAL					29.447.676



Karin R. Villarreal Waiwa
Karin R. Villarreal Waiwa
 JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS a.i.
 Fondo Nal. de Inversión Productiva y Social

Lic. Cipriana Ramirez Niño
Lic. Cipriana Ramirez Niño
 GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 Fondo Nal. de Inversión Productiva y Social

Arq. Rodney Cristina Perez Choque
Arq. Rodney Cristina Perez Choque
 DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
 Fondo Nal. de Inversión Productiva y Social



Zenon Pedro Maman Ticona
Zenon Pedro Maman Ticona
 Lic. Ministro de presupuesto y Contabilidad Fiscal
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas





ESCALA SALARIAL - ENTIDADES PÚBLICAS
(Expresada en Bolivianos)

COPIA LEGALIZADA

ENTIDAD: 287 - FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL
FUENTE: 41 - TRANSFERENCIAS TGN
ORGANISMO FINANCIADOR: 111 - TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

087

CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	No. DE ÍTEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
OPERATIVO	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I - CHOFER MENSAJERO I	10	6.019	60.190
	2	SECRETARIA II	15	5.474	82.110
	3	MENSAJERO I	2	4.819	9.638
	4	CHOFER MENSAJERO II - MENSAJERO II	23	3.977	91.471
	5	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	2	3.665	7.330
TOTAL NÚMERO DE ÍTEMS			52		
TOTAL COSTO MENSUAL					250.739
TOTAL COSTO ANUAL					3.008.868

K. Villarreal
Karin R. Villarreal Waiwa
 JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS a.i.
 Fondo Nal. de Inversión Productiva y Social

H. Ruiz
 Lic. Ciprián Ramírez Nava
 GERENTE DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN
 Fondo Nal. de Inversión Productiva y Social

Arq. Rodney
Arq. Rodney Cristina Perez Choque
 DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
 Fondo Nal. de Inversión Productiva y Social



Zenon Pedro Mamani Ticona
Zenon Pedro Mamani Ticona
 Viceseminario de presupuesto
 y Contabilidad Fiscal
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

